



EXENTO

DECRETO N° **8351** /13

ARICA, 28 de junio de 2013.-

VISTOS:

- e) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 05 de junio de 2013, del Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N° 150 de fecha 05 de junio de 2013, del Concejo Municipal.
- g) Memorandum N° 928 de fecha 27 de junio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- h) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.150.000.-** a la **ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES ARICA** RUT 73.929.200-K, representado por la señora **ISABEL M. GONZALEZ ARANEDA, RUT 4.814.776-3**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2013, para financiar gastos de: **pasajes y movilización.**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES ARICA**, se encuentra inscrita con el N° 700 de fecha 30 de mayo de 1996, de acuerdo a Certificado N° 620 de fecha 04 de abril de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **SOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 51 Registro 204 otorgada con fecha 30 de agosto de 200.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Pasajes y movilización.	\$ 1.150.000
Totales	\$ 1-150.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.027 "Asociación de jubilados y montepiadas municipales Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/scv.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Gestión
- Secplan
- Archivos.-
- 03.05.12

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
 REGISTRO N° 4259
 ARICA, 04 DE JUL 2013 DE